

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Se hace público el extravío del resguardo de depósito necesario en metálico sin interés con número de registro 33866, de 26 de septiembre de 1983, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», garantizando al mismo, ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por un importe de 352.063 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, quedará sin valor ni efecto alguno, tramitándose un duplicado del mismo.

Orense, 18 de marzo de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—23.169.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Pago de cupones de obligaciones del Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de abril, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Pesetas integras
Calvo Sotelo, 14.ª	168,75
ENTUR 2.ª	168,75
Potasas de Navarra, 8.ª	168,75
UNELCO, 1.ª	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Director financiero.—24.346.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de distribución de gas natural para usos industriales contempladas en el proyecto del ramal de gas natural Pontevedra-Orense

Con fecha 16 de octubre de 1995, han sido autorizadas, por la Dirección General de Industria de la Junta de Galicia, las instalaciones del ramal Pontevedra-Orense. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad, con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concello de Avión, los días 22 y 23 de abril de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Boboras, el día 23 de abril de 1996, a las dieciséis horas; en el Concello de Carballiño, el día 24 de abril de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Maside, el día 24 de abril de 1996, a las dieciséis horas; en el Concello de Punxín, el día 25 de abril de 1996, a las nueve horas, y en el Concello de Amoeiro, el día 25 de abril de 1996, a las dieciséis horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares

desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Orense, 27 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, por sustitución legal, el Secretario provincial, Gabriel Diéguez Domínguez.—24.344.

ORENSE

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Orense

Con fecha 18 de septiembre de 1995, han sido autorizadas, por la Dirección General de Industria de la Junta de Galicia, las instalaciones de las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Orense. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concello de Amoeiro el día 25 de abril de 1996, a las dieciséis horas, y en el Concello de Orense, los días 26 y 29 de abril de 1996, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Orense, 27 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, por sustitución legal: El Secretario provincial, Gabriel Diéguez Domínguez.—24.338.